



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

002669

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 11 NOV 2022

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 27 de septiembre del 2022, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y Comercializadora de Madera, Trasporte y don Jorge Iván López Cayuqueo, contratista a cargo de la ejecución del proyecto "IMPLEMENTACIÓN LUMINARIAS Y ESCAÑOS EN ÁREAS VERDES VILLA JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL", ID = 2743-51-LE22
- b) El Decreto Exento N°002359 de fecha 12 de octubre de 2022, que aprueba el contrato para la ejecución del proyecto "IMPLEMENTACIÓN LUMINARIAS Y ESCAÑOS EN ÁREAS VERDES VILLA JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL", ID = 2743-51-LE22.
- c) La necesidad de nombrar al Inspector Técnico de Obra, para la ejecución del proyecto "IMPLEMENTACIÓN LUMINARIAS Y ESCAÑOS EN ÁREAS VERDES VILLA JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL", ID = 2743-51-LE22.
- d) La Resolución N°7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Desígnese a la funcionaria municipal, Sra. MARÍA LUISA ERICES SALAZAR, R.U.T. [REDACTED] Técnico en Obras Civiles, profesional de la Dirección de Obras Municipales, como Inspector Técnico de la Obra "IMPLEMENTACIÓN LUMINARIAS Y ESCAÑOS EN ÁREAS VERDES VILLA JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL", ID = 2743-51-LE22.



ALVARO ERVIN URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/VM/CMA
DISTRIBUCION:
-Ley N° 20.285 de Transparencia.
-Carpeta Proyecto.
-Archivo D.O.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL